RESOLUCIÓN Nº 132/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL 19 DE ABRIL (DIA INTERNACIONAL DEL INDIGENA AMERICANO) ID 342.459.----------

Boquerón, 17 de abril de 2018.

VISTO: El Informe remitido por los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas del Departamentos de Boquerón, con respecto al proceso del **Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL 19 DE ABRIL (DIA INTERNACIONAL DEL INDIGENA AMERICANO) ID 342.459**, convocada por la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, y ----------

CONSIDERANDO: Que, conforme a conforme a la Ley NO 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, en su Art. 28, 1er Párrafo, reza: con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Concuerda con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 - Criterio de Adjudicación: 1, Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2, Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3, Presente el Precio evaluado como el más bajo.----------

Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones realizadas por la Comisión Evaluadora, el Oferente, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda del presente Llamado.----------

Que, la Ley 426/94 Orgánica del gobierno Departamental en su Art. 16 inc. D, reza: como uno de los cargos del Gobernador: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental, asimismo, el Art. 17 inc. d, faculta al Ejecutivo Departamental: dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones. ----------

Que, las secretarias del Gobierno Departamental tienen la potestad de: refrendar las resoluciones y los demás actos de Gobierno de los cuales son solidariamente responsables y asistir al Gobernador en sus distintas actividades. (Ley 426/94 - Art. 18 inc. b) ----------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR**, en el proceso del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL 19 DE ABRIL (DIA INTERNACIONAL DEL INDIGENA AMERICANO)"**, convocado por la Gobernación de Boquerón con ID 342459, de acuerdo al siguiente detalle:

- En el ITEM 1 Aceite de Girasol a la **firma CONTIPARAGUAY S.A. por una Cantidad de 2.840 litros, por un monto de Gs. 32.092.000 (Guaraníes Treinta y dos millones noventa y dos mil).------**
- En el ITEM 2 Arroz a la **firma ALTAIR S.A. por una Cantidad de 3947 kilos, por un monto de Gs. 14.998.600 (Guaraníes Catorce Millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos).----**
- En el ITEM 3 **Fideos la firma ALTAIR S.A. por una Cantidad de 4.222 kilos, por un monto de Gs. 18.999.000 (Guaraníes Diez y Ocho millones Novecientos noventa y nueve mil).---**
- En el ITEM 4 Harina de Trigo **a la firma ALTAIR S.A. por una Cantidad 3.684 kilos, por un monto de Gs. 13.999.200 (Guaraníes Trece millones novecientos noventa y nueve mil doscientos).---**

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Edwin Pauls Friesen
Gobernador

Scanned by CamScanner

- En el ITEM 5 Sal Fina **a la firma ALTAIR S.A. por una Cantidad de 285 kilos, por un monto de Gs. 855.000 (Guaraníes Ochocientos cincuenta y cinco mil)..--**

- En el ITEM 6 Extracto de Tomate a la **Firma ALTAIR S.A., por una Cantidad de 1.108 unidades, por un monto de Gs.2.548.400.- (Guaraníes Dos Millones Quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos).- ---**

- En el ITEM 7 Carne Vacuna en Res. a la **Firma CARNISHOP S.R.L., por una Cantidad de 3.636 kilos, por un monto de Gs. 79.992.000 (Guaraníes Setenta y nueve millones novecientos noventa y dos mil).- ----**

Art. 2° **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones -UOC- la elaboración del contrato correspondiente con las empresas citadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3º **Autorizar,** a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

Art. 4º **Imputar** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Victor Caceres
Secretario General

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Edwin Pauls Friesen
Gobernador

Edwin Pauls Friesen
Gobernador

Scanned by CamScanner